

MTRO. RODRIGO CERDA CORNEJO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN.
PRESENTE

En alcance al oficio SEGOB/D/Oficio 649/202, envié a usted el formato de la Posición Institucional, derivado del Resultado final de la “Evaluación de Diseño del Programa Subsidio Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CEBPD)”, del Proceso de Evaluación Externa de los Fondos y Programas establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2023 del Gobierno de Tlaxcala”.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TLAXCALA, TLAX., A 03 DE OCTUBRE DE 2023.



SERGIO GONZALEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



C.c.p. - Expediente/Minutario.
MGEF/SSM/mlca



SEGOB
SECRETARÍA DE
GOBIERNO



Formato de la Posición Institucional (1)

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Con relación a las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador, en este apartado se deberá especificar cómo se atenderán las mismas. Es decir, cómo incorporarán aquellas recomendaciones factibles de realizarse relacionadas con el diseño, la planeación estratégica, la cobertura y focalización, la operación, los procesos, etc., según sea el caso.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección/ Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivado de la evaluación (2)
1	1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta: A) El Problema o necesidad se formula como una situación que pueda ser revertida. B) Se defina la población que tiene el problema o necesidad	Descripción de la situación problemática central Se enfocó el Proyecto en el problema de no poder realizar oportunamente la búsqueda y localización de personas en todo el Territorio Estatal ya que para llevar a cabo con el funcionamiento en la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Tlaxcala, no cuenta con Recurso Humano, Materiales y Suministros, Capacitación y equipar a la oficina con Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles para su buen desempeño de sus actividades sustantivas. El otorgamiento del Subsidio a través del Convenio de Coordinación y Adhesión fue para la Comisión Estatal de Búsqueda del Estado de Tlaxcala para llevar a cabo las acciones de búsqueda de personas no localizadas y Desaparecidas y de acuerdo a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a la entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas para el ejercicio 2022, en el capítulo segundo: Acceso y Ministración de los recursos , sección según: de la Solicitud para acceder al	Para solventar lo que indica MML se sugiere robustecer el planteamiento del problema a partir de información de la situación actual del porcentaje de personas reportadas como desaparecidas que no han sido localizadas, a fin de establecer con claridad la población o área de enfoque (las personas afectadas en un suceso de desaparecidas) y la magnitud del problema.

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

		subsidio unos de los requisitos es la presentación del Proyectos Ejecutivo donde se describe las cualidades y especificaciones propias del bien o servicio. Especifica el área de enfoque todo el territorio Estatal en la Búsqueda, Localización e Identificación de Personas No Localizadas y Desaparecidas.	
2	Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:	La Unidad responsable realizo el llenado del formato denominado Diagnóstico de Necesidades ya que es uno de los requisitos para el otorgamiento de Subsidios de acuerdo a los Lineamientos para las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas	Retomar la información relevante del instrumento de Auto diagnóstico y en el momento en que la CGPI instruya la elaboración del documento Diagnóstico en los términos que establecen el Coneval y la SHCP integrar dicha información al documento en cuestión, a fin de desarrollar un análisis ampliando el problema que justifica la creación del programa evaluado, conservando el enfoque de los requerimientos institucionales para mejorar eficacia en los procesos de la CEBP
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el Marco de la Ley General en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del sistema nacional de búsqueda de personas para el ejercicio fiscal 2022. Que de conformidad con el artículo 1 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; que para llevar a cabo la Política Pública de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, el artículo 2 fracción I y V, 3, 79, 89, de la Ley General en materia de desaparición forzada de	Se reitera la necesidad de desarrollar un documento de Diagnóstico que entre sus apartados, dedique especial atención al acopio de información relacionada con el diseño de una intervención pública orientada a la búsqueda de personas desaparecidas, con la finalidad de analizar "...experiencias de políticas públicas en el ámbito nacional e internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados". (SHCP y CONEVAL, 2019, pág. 5).

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

		personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de búsqueda de personas, 2 y 6 fracciones I, V y X del Decreto por el que se crea la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no localizadas.	
4	El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional	Se hace mención que los proyectos del ejercicio 2022, se trabajaron bajo el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y a partir del año 2023, todos los proyectos se alinearon con Política, Programa, objetivo y línea de Acción al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Es posible fortalecer el ejercicio de vinculación estableciendo en el documento de Diagnóstico. la aportación del programa a los objetivos de los instrumentos de planeación de mayor jerarquía (Programas Institucionales. o sectoriales. Plan Estatal de Desarrollo. Plan Nacional de Desarrollo y Objetivos de Desarrollo Sostenible)
5	¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?	Se hace mención que todos los proyectos del ejercicio 2022, con recurso Estatal y recurso Federal, se alinearon al PED 2017-2021 y todos los proyectos del ejercicio 2023, se trabajó con la alineación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. (Política, Programas, objetivos y líneas de acción vigentes) Se cuenta con una línea de acción Transversal en el Plan Estatal de Desarrollo (2021-2027) así como sigue: Eje: 1 Estado de derecho y seguridad, Política: 5 Empezar la construcción de la paz. Programa: 7 Corresponsabilidad en la prevención del delito y recomposición del tejido social Objetivo: 1 Reconstruir el tejido social mediante el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, ofreciendo alternativas de sana convivencia y generación de entornos pacíficos.	Es posible afirmar que. existe evidencia documental respecto de la alineación del programa evaluado (ejercicio fiscal 2022) al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2027 y del mismo modo, para el ejercicio fiscal 2023, se desarrollan mecanismos para formalizar la Alineación del programa al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. Esta vinculación es explícita en la Ficha Técnica de Indicadores. no obstante. se observó la oportunidad de mejora para la instancia coordinadora del proceso de programación, en el sentido de integrar al SIIF, la opción de vinculación del programa con las Estrategias Transversales del Plan Estatal de Desarrollo. a fin de que la unidad responsable pueda realizar su captura en caso de existir dicha alineación.
6	¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030?	Se vinculó a través del Objetivo: 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	Se recomienda a la instancia coordinadora del proceso de programación. Realice las gestiones necesarias. a fin de ampliar las opciones de captura de los ODS. Incluyendo no solo el objetivo en su forma abreviada. Si no también en su forma extensa.

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

			las metas y los indicadores de cada objetivo, para ello se sugiere tomar como referencia el contenido del portal https://agenda2030.mx/#/home .
7	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:	Referente a la población potencial, la Comisión de Búsqueda de Personas brinda el servicio al público en general a nivel Estatal tomando en cuenta a los 60 municipios. Población objeto, La desaparición de una persona es un gran problema que no solo daña a la persona que desaparece, sino también lo es para sus familiares, ya que son estos quienes se quedan ante una situación de incertidumbre, esto por no saber qué ha sido de su familiar es por ello que la Comisión de Búsqueda personas busca atender a todo aquella familia que pase por esta situación de Desaparición y No Localización. Población atendida, en este sentido la Población atendida por año varía de acuerdo a los reportes que se reciban del 911, redes sociales o directamente en las instalaciones de la Comisión	De acuerdo con los conceptos poblacionales que establece el CONEVAL, definir formalmente la población potencial y objetivo para posteriormente desarrollar un método adecuado para su cuantificación en específico se propone considerar no sola a las personas desaparecidas sino también a quienes reportan su desaparición para este fin se propone realizar estimaciones basada en el comportamiento de los reportes de desaparición realizados en 2001 y 2002
8	¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)	PADRÓN DE BENEFICIARIOS. En Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Tlaxcala, cuenta con registros y bases de datos vinculados con la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, mismas que están en constante actualización, por tanto, deben ser empleados exclusivamente con el fin de determinar la suerte o paradero de la Personas Desaparecidas o No Localizadas, y de esta manera establecer la forma en como sucede un hecho. En ese sentido, se deben tomar las medidas necesarias y suficientes para su aplicación, criterios que aseguren la integridad, no poner en riesgo su seguridad, garantizar la confidencialidad de sus datos personales y calidad de la información recabada durante los diferentes procesos, así como que se respete su intimidad y la de sus familiares.	Es recomendable desarrollar mecanismos que permitan verificar el proceso de captura de información, se revisión y actualización, así como el procesamiento de cifras finales para los fines de transparencia y rendición de cuentas, puesto que este rasgo es especialmente sensible para la consecución de los objetivos del programa
9	¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En	La Comisión de Búsqueda de Personas si cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo, partiendo desde que se recibe el	Tomar en consideración el Anexo I. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

	<p>caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.</p>	<p>reporte mediante cualquier medio de comunicación o de manera presencial y culmina hasta dar con la Localización de quien cuenta con un folio de desaparición, realización las acciones de Búsqueda tal como lo marca el protocolo Homologado de Búsqueda.</p>	<p>objetivo. y una vez se instruya la elaboración del documento de Diagnóstico bajo el formato establecido por el CONEVAL y la SHCP. Integrarlo al documento en cuestión a fin de aplicar de mejor manera la MML.</p>
10	<p>El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características</p>	<p>El programa si cuenta con una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo, tomando en cuenta a los sesenta municipios del Estado y a las colaboraciones de otros Estados. Así mismo, se capacita constantemente a todos los municipios tanto Dirección de Seguridad Pública, como a las Escuelas y así disminuir el índice de Desapariciones y que la ciudadanía, Tal como lo marca el Protocolo Homologado de Búsqueda.</p>	<p>Emitir o en su caso verificar la vigencia del Manual de Procedimientos de la CEBP a fin de: Formalizar una secuencia lógica y adecuada para cada uno de los procedimientos llevados a cabo. para estandarizar un alto nivel de calidad en los servicios que otorga la institución, así como para definir las áreas responsables del desarrollo de las etapas de cada procedimiento. Especificando la evidencia documental o digital que debe generarse.</p>
11	<p>Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características; Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras</p>	<p>De acuerdo a la ley general en materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas garantiza la protección integral de los derechos de las personas desaparecidas hasta que se conozca su paradero, por lo que se debe tener en cuenta el acceso, atención y ejercicio de los derechos y garantías establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución Política del estado de Tlaxcala y los tratados a las personas que se les brinde el servicio en cualquier forma sin que medie alguna característica como medio de selección para que sean beneficiarios a dicho programa de búsqueda y localización.</p>	<p>Una vez que se instruya la elaboración del documento de Diagnóstico. integrar al apartado de determinación de las poblaciones potencial y objetivo. el argumento normativo que impide aplicar criterios de selección para dichos conceptos poblacionales.</p>
12	<p>Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características</p>	<p>La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas cuenta con el área de Seguimiento quien se encarga de ser el primer contacto con la ciudadanía que requiere levantar un reporte de búsqueda por desaparición o no localización de su familiar, a través de los siguientes medios:</p>	<p>Sin Recomendación</p>

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

		<ul style="list-style-type: none"> • Presencial • Línea telefónica las 24 horas del día • Redes sociales • Canalizaciones de otras Dependencias • Llamada de Emergencia 911 • Seguridad Pública Municipal y Estatal <p>Cabe señalar que si se cuenta con el Protocolo Homologado de Búsqueda en el portal oficial de la CEBP</p>	
13	Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.	En el portal oficial contempla un apartado de trípticos donde la ciudadanía puede conocer que es la Comisión de Búsqueda de Personas, medios de contacto, documentación necesaria para realizar un reporte y los servicios que se brinda a la Ciudadanía.	Sin recomendación
14	Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Utilizados por todas las instancias ejecutaras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente	En un primer momento se realiza búsqueda inmediata, el cual entendemos como despliegue de acciones de búsqueda y localización, en caso de que sea necesario brindar auxilio a la persona o personas cuya desaparición o no localización sea de conocimiento de la autoridad. Las acciones primarias por parte de la Comisión están enfocadas al aprovechamiento otorgado por los familiares así como orientar las acciones de búsqueda posteriores, se realizan acciones de búsqueda primarias entre las que destacan: búsqueda en hospitales, centros de adicciones, el registro nacional de detenciones, y contacto con las personas quienes mantuvieron última comunicación con la persona de la que se desconoce su paradero, así	Publicar en el portal de internet de la CEBP todos lo documentos oficiales emitidos por la CNB que están relacionados con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no localizadas

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

		<p>mismo, se solicita documentación oficial de la persona desaparecida y de la que reporta la desaparición. Si la autoridad que tiene de conocimiento la desaparición no logra mantener comunicación o si no se obtiene una respuesta positiva del paradero se procede a realizar la entrevista a profundidad. Sobre la persona cuyo paradero se desconoce y los hechos que rodean su ausencia, la Comisión recaba los datos de la persona no localizada</p>	
15	<p>Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios. explique el procedimiento para llevarlo a cabo. las variables que mide y la periodicidad de las mediciones</p>	<p>El servicio otorgado no requiere de una valoración socioeconómica ya que la búsqueda y localización es un derecho que garantiza el Estado a la Ciudadanía que acude a la Comisión de Búsqueda de Personas a realizar una Solicitud de Búsqueda.</p>	<p>para describir la periodicidad de la captura y actualización de la información de las personas beneficiarias. es pertinente mencionar que esta se realiza de manera permanente. puesto que los resultados respecto a la localización de personas desaparecidas constituyen el objeto de existir de la CEBP. en este sentido. la medición que deriva de la recolección de información y su seguimiento. se resume en los indicadores de nivel estratégico de la MIR.</p>

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

16	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que: a) Están claramente especificadas. es decir, no existe ambigüedad en su redacción. B) Están ordenadas de manera cronológica. C) Son necesarias. es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes</p>	<p>De acuerdo a la MIR del Proyecto: 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas cuenta con un Componente y sus siete actividades como lo indica su nombre Adquisición, capacitación y Contratación del Recurso Humano y del cual es el objetivo de solicitar el subsidio para fortalecer sus actividades de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y están ordenadas de acuerdo a la presentación del formato y descripción del Proyecto Ejecutivo que es uno de los requisitos para tener derecho al subsidio de acuerdo a lo Lineamientos para otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda, en el Capítulo segundo del Acceso y Ministración de los Recursos en la fracción segunda de la Solicitud para acceder al subsidio</p>	<p>Desarrollar un ejercicio de adecuación de la MIR en función de los rubros aprobados en el Proyecto Ejecutivo. observando la conservación de las relaciones de causalidad entre los diferentes niveles de objetivos.</p>
17	<p>Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características A) Son los bienes o servicios que produce el programa. B) Están redactados como resultados logrados. por ejemplo: becas entregadas. C) Son necesarios. es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito. d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.</p>	<p>De acuerdo a la MIR del Proyecto 227-6B Fortalecimiento y Consolidación de Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas cuenta con un Componente y de acuerdo al Formato de Matriz de Indicadores para Resultados el Nivel Componente en la columna de Indicador menciona: " Porcentaje de Acciones Implementadas para el Fortalecimiento de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas", y en la columna de Objetivo menciona: "Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Fortalecida con Funcionamiento Óptimo" Están redactados como resultados logrados Ya que el Proyecto es derivado de un Subsidio y el recurso esta etiquetado de acuerdo al Convenio y al Proyecto Ejecutivo y está destinado en Contratación del Personal, Adquisición y Capacitación y estas acciones a nivel actividad se tiene que realizar para cumplir con las cláusulas del Convenio y de acuerdo a las</p>	<p>Incrementar el número de componentes tomando como base los elementos que contempla el instrumento de Autodiagnóstico de las Comisiones Locales de Búsqueda. Generada por la CNB.</p>

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

		<p>modalidades del Proyecto Ejecutivo: Fortalecimiento y consolidación de procesos sustantivos en Comisiones Locales de Búsqueda que recibieron recurso en 2019, 2020 y en 2021</p> <p>-Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito</p> <p>El Nivel Componente es prescindible para el objetivo ya que no se cuenta con Recurso Humano para realizar la acciones de búsqueda y es necesario el fortalecimientos de la Comisión Estatal ya que no se cuenta con equipamiento de seguridad, vehículos, capacitación para el personal que se esta contratando etc.</p> <p>-Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito</p> <p>El Supuesto: Existe una buena coordinación Interinstitucional Administrativa para el Desarrollo efectivo de Acciones Planteadas, se planteó así ya que para realizar las actividades intervienen varias Direcciones y deben llevar acabo las acciones que le corresponden para la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas logre con los tiempos establecidos en las acciones que se tiene que cumplir en el Proyecto.</p>	
18	<p>El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:</p> <p>a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos</p> <p>b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa. C) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.</p> <p>d) Están redactado como una situación alcanzada. por</p>	<p>El Propósito: "El Estado de Tlaxcala garantiza la búsqueda y localización e identificación de personas en todo el territorio estatal"</p> <p>Es el objetivo principal de su decreto de la Comisión y está orientada a garantizar la búsqueda y localización de las personas Desaparecidas (población objetivo) y su cobertura en todo el territorio del estado de Tlaxcala. Más sin embargo se tomara en cuenta su recomendación para los siguientes proyectos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.</p> <p>El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del programa</p> <p>El Medio de Verificación del Propósito es la existencia y el establecimiento de fuentes de información de carácter público e institucional por lo que se</p>	<p>Se recomienda mejorar la redacción del resumen narrativo de nivel propósito para quedar de la siguiente manera: "Las personas desaparecidas y familiares que reportaron su desaparición ante la CEBP, reciben atención inmediata, adecuada y efectiva."</p>

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

	ejemplo: morbilidad en la localidad reducida. e) Incluye la población objetivo.	cuenta con el informe Anual de Búsqueda de Personas Desaparecidas y localizadas por la Comisión y se hace mención del Departamento que realiza ese reporte, Medio de Verificación: Informe Anual de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Departamento Análisis de Contexto.	
19	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Está claramente especificado. es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único. es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	El Fin del Proyecto: "Contribuir con la sociedad en la búsqueda, localización e identificación de personas mediante las acciones implementadas por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas" El Fin constituye el impacto o efecto a largo plazo derivado de la consecución del Programa. De ahí que su concreción implica la operación del Programa por un amplio periodo, Contribuir con la sociedad en la búsqueda, localización e identificación de personas. Para las organizaciones públicas, el Fin debe contribuir y relacionar el Programa con la planeación del nivel en cuestión, tal como corresponde al Plan Nacional de Desarrollo, los objetivos de desarrollo, y los objetivos de política y de mediano plazo en el caso federal. Por ello, cuando el Programa lo permita, el Fin se retoma de manera exacta del objetivo superior al que se alinea haciendo uso de la siguiente regla de sintaxis: Contribuir + Objetivo superior+ mediante la solución del problema.	Se sugiere replantear su redacción observando lo que señala el Manual de Planeación y Programación y para ello, la instancia evaluadora propone la siguiente redacción: "Contribuir a cimentar un gobierno cercano y democrático que atienda las demandas sociales y garantice la gobernabilidad. las libertades y la paz mediante atención inmediata, adecuada y efectiva en materia de búsqueda de personas desaparecidas".
20	¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componente y Actividades)?	El documento Normativo de la Comisión de Búsqueda de Personas es el Decreto de creación, como organismo desconcentrado de esta Dependencia, por lo que el objetivo central del Indicador Fin, Propósito y Componente del Proyecto sería la base Normativa. El documento Normativo para el Proyecto a nivel actividades son los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda.	Sin Recomendación
21	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito.	Para el Proyecto que se está evaluando 227/6B Fortalecimiento y Consolidación de los Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de	Establecer como denominador alguna variable que se asocie a alguna dimensión del logro del

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

	<p>Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:</p> <p>a. Claros. b. Relevantes. c. Económico. d. Monitoreable s. e. Adecuados.</p>	<p>Búsqueda de Personas del Ejercicio 2022, de acuerdo a su ficha de cada indicador que integra la MIR, si cumple con las características antes mencionadas.</p>	<p>objetivo (demanda total. población potencial u objetivo). o en su caso utilizar métodos de cálculo que permitan comparar el avance de la variable de un periodo a otro (variación porcentual).</p>
22	<p>22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:</p> <p>a. Nombre. b. Definición. c. Método de cálculo d. Unidad de Medida. e. Frecuencia de Medición f. Línea base. g. Metas. h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal.).</p>	<p>Cada Indicador de esta MIR si cuenta con cada elemento que se menciona, contando con la Definición de cada ficha de indicador con términos claros, sencillos y que mide el indicador</p>	<p>Evitar expresar la misma información del "Nombre del indicador" y utilizar el campo "definición". para describir la importancia de las variables elegidas para el método de campo o para describir la importancia del indicador en la medición del logro del objetivo. Emplear como denominador variables relacionadas con la demanda total, con la población potencial u objetivo. o en su caso. se sugiere cambiar el tipo de fórmula de porcentaje a variación proporcional</p>
23	<p>Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:</p> <p>a. Cuentan con unidad de medida. b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.</p>	<p>De acuerdo a la MIR del Proyecto 227/6B Fortalecimiento y Consolidación de los Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Ejercicio 2022, el calendario de Metas de cada indicador cuenta con unidad de Medida y están orientadas al desempeño y a contribuir al logro de los objetivos. Da acuerdo a su observación donde hace mención que una meta orientada al desempeño, se espera supere la línea base de acuerdo con el sentido del indicador, se hace mención que el comportamiento del Indicador del nivel Fin y el Propósito es Descendente y regular por lo que no se puede superar la línea base. En cuanto al establecimiento de metas orientadas a la mejora del desempeño, ya que son siete actividades a cumplir derivadas de un subsidio económico y el Convenio a</p>	<p>Establecer para las metas programadas. valores que sean diferentes a la línea base de acuerdo con el sentido del indicador. y si la implementación del programa. tiene baja o nula incidencia en las metas del indicador. se sugiere seleccionar o construir otro indicador que refleje en mayor medida. el esfuerzo realizado por la institución.</p>

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

		<p>cumplir es Adquisición, contratación y Capacitación para el fortalecimientos de las actividades o acciones para contribuir el objetivo central (población objetivo) búsqueda de personas desaparecidas.</p>	
24	<p>Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características</p> <p>a. Oficiales o institucionales.</p> <p>b. Con un nombre que permita identificarlos.</p> <p>c. Permiten reproducir el cálculo del indicador.</p> <p>d. Públicos, accesibles a cualquier persona.</p>	<p>De acuerdo AL Resumen Narrativo del Proyecto 227/6B Fortalecimiento y Consolidación de los Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Ejercicio 2022, si cuenta con un el rubro Medios de Verificación de cada indicador.</p> <p>Los medios de verificación hacen referencia de acuerdo a la acción que se esta llevando acabo como objetivo del indicador como: si es adquisición de un artículos tendría que ser los documentos que amparen esa compra, y si es Capacitación pues la carpeta que contiene el contenido de la misma y si es contratación hacer referencia los Contratos de cada persona que se contrató.</p>	<p>Se sugiere preferentemente utilizar indicadores de fuentes externas para el nivel estratégico de la MIR y en caso de ser construidos de manera interna se recomienda publicar los informes o documentos en el portal de la CEBP y establecer el enlace que conduzca de manera específica a los medios de verificación.</p> <p>Es deseable que. para cada una de las variables involucradas en el método de cálculo. Se de establezca el nombre del reporte. informe o documento oficial en el que se recopile la información necesaria para reproducir el método de cálculo. por ello. en algunos casos. Esta columna contiene tantos medios de verificación como variables tenga relacionadas en el método de cálculo cada indicador.</p>
25	<p>Considerando el conjunto Objetivo—Indicadores—Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar:</p> <p>a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.</p> <p>b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.</p> <p>c. Los indicadores permiten medir directa o indirectamente, el</p>	<p>El Proyecto 227/6B Fortalecimiento y Consolidación de los Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Ejercicio 2022, si son prescindibles y relevantes para contribuir al objetivo principal de la Comisión de Búsqueda y cumplir los tiempos y objetivos del Subsidio.</p> <p>Son suficientes para verificar que si se realizó los trámites, las acciones que implican el cumplimiento del indicador, es el respaldo o soporte del indicador para su verificación.</p>	<p>Se observó oportunidad de mejora, sobre todo en el nivel estratégico de la MIR (Fin y Propósito) ya que los Medios de Verificación en ambos casos presentaron oportunidad de mejora tal como se analizó en el reactivo previo.</p> <p>Derivado de lo anterior. es posible afirmar que en el nivel de gestión de la MIR (Componentes y Actividades). se observó mayor lógica horizontal que a nivel estratégico (Fin y Propósito): en este sentido, resulta necesario fortalecer los Medios de Verificación y en su caso replantear los indicadores de nivel estratégico. a fin de dotar a toda la MIR de una lógica horizontal sólida. Así pues. se recomienda tomar en</p>

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

	objetivo, a ese nivel.		consideración la propuesta de MIR que se presenta en el Anexo 6 de esta evaluación.
26	Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	En este contexto comento que se tomaran en cuenta sus atinadas observaciones para la mejora de los alcances al cual están dirigidas las acciones del subsidio y que tiene cobertura Estatal (todo el territorio Estatal), cabe hacer la aclaración que el subsidio en comento tiene una vigencia anual, así mismo existe una acta de cierre del ejercicio 2022; por lo que consideraremos sus importantes opiniones para la elaboración de los siguientes proyectos programáticos los cuales redundan a contribuir al tejido social	Se sugiere tomar en consideración la propuesta de MIR del Anexo 6. la cual modifica los objetivos de nivel Fin y Propósito, amplía de uno a cuatro el número de componentes. adoptando la metodología del Autodiagnóstico de las CLB emitido por la CNB; asimismo se sugiere adoptar métodos de cálculo diferentes al Porcentaje y propone mejoras en los Medios de Verificación.
27	El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida. considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia. forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000. 3000 y/o 4000).	Efectivamente el subsidio para este Proyecto fue para adquirir Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles para contribuir a las acciones de Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas o no Localizadas.	Se observó que. un poco más de la mitad de los recursos ejercidos (55.2 por ciento). se destinaron a la compra de infraestructura y equipo (capítulo 5000). En segundo lugar. el Capítulo 3000 de Servicios Generales tuvo un peso del 38.6 por ciento del total ejercido. mientras que el resto del recurso (6.2 por ciento) se orientó a la compra de Materiales y suministros (Capítulo 2000).

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

28	<p>El programa cuenta con mecanismos de transferencia y rendición de cuentas con las siguientes características:</p> <p>a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es disponible en la página electrónica.</p> <p>b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.</p> <p>c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.</p> <p>d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee, en los términos que señala la normatividad aplicable.</p>	<p>- Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.</p> <p>Se puede realizar la consulta a través de internet, de la información de los formatos programáticos en la liga: https://cebp.tlaxcala.gob.mx/transparencia/proyecto/2022/PROY%20227-6B/;</p> <p>Así mismo es La información relativa a los resultados trimestrales de los indicadores del del programa para los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023. Se encuentra publicada con la liga: https://cgpi.tlaxcala.gob.mx/index.php</p> <p>-Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable</p> <p>Si se cuenta con el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas el cual marca los procedimientos a dar el seguimiento a las solicitudes de búsqueda de personas desaparecidas, que se encuentra en la liga: https://cebp.tlaxcala.gob.mx/</p>	<p>Publicar en el portal de internet de la CEBP, información relacionada con procedimientos para recibir y dar trámite a acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, así como información relativa a acciones que realice el Programa para propiciarla participación, las solicitudes de ciudadana en la toma de decisiones públicas (información relativa al Consejo Estatal Ciudadano).</p>
29	<p>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes:</p> <p>a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.</p> <p>b. Están sistematizados.</p>	<p>Del Proyecto 227/6B Fortalecimiento y Consolidación de los Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas son los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda publicados en el Periódico Oficial de fecha 18/01/2022 búsqueda de Personas.</p>	<p>Es deseable formalizar el documento denominado "pasos a seguir", a través de la emisión de Manual de Procedimientos, a fin de observar los Principios 7 O y 12 del Componente 3 Actividades de Control del Sistema de Control Interno Institucional (Contraloría del Ejecutivo</p>

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

	<p>c. Están difundidos públicamente.</p> <p>d. Están apegados al documento normativo del programa.</p>	<p>Los Procedimientos son estandarizados de acuerdo al Protocolo Homologado al objetivo principal de la Comisión de Búsqueda de Personas que es para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no localizados.</p> <p>Se encuentra publicados en la página de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas: https://cebp.tlaxcala.gob.mx/</p>	
30	<p>30. ¿Con que otros programas federales., estatales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</p>	<p>• El Proyecto 227/6B Fortalecimiento y Consolidación de los Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas por partir de un subsidio con Presupuesto Federal que coincidan o sean similares y de acuerdo a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas solamente se cuenta con un proyecto con subsidio y el otro proyecto es el Proyecto es operativo con recurso estatal.(Insuficiente) 59/1N. Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas</p> <p>Y de acuerdo al Proyecto que hacen mención de la Fiscalía, no corresponde a la Dependencia de Secretaria de Gobierno; sus actividades son las mismas pero las realizan después de 72 horas de Desaparecidas y que en su momento no lo localizaron la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas por lo que le dan seguimiento a ese reporte la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y no Localizadas, por lo que existen una coordinación entre ambas Dependencias.</p>	<p>Consolidar los mecanismos de coordinación y interinstitucional e intergubernamental para la consecución de los objetivos que comparten</p>

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar de forma general el punto de vista de la dependencia o entidad con respecto a: i. los resultados de la evaluación, ii. al proceso de evaluación, iii. al desempeño del equipo evaluador y iv. a la coordinación de la CGPI a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED), destacando las ideas más relevantes.

La evaluación reconoce la existencia del Problema el cual consiste en la desaparición de personas en el Estado, es por ello que se entiende la importancia de contar con un proyecto que ayude a fortalecer la búsqueda y localización de las personas desaparecidas; sin embargo el proceso de evaluación fue complejo porque la información solicitada para efectuar la evaluación de dio a través de muchos formatos electrónicos los cuales se observa que están diseñados de forma general y no concentrados a un proyecto específico con lo es el Proyecto 227/6B “Fortalecimiento y Consolidación de los Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas”, generando con ello que el desempeño de los evaluadores no fuera el esperado en un primer momento ya que debió a lo anterior los indicadores a evaluar fueron confundidos con los Estatales, de manera acertada se contó con la intervención en todo momento por parte de la CGIP a través de la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño (DTED) para fortalecer la información presentada por los evaluadores y al mismo tiempo ir mejorando el diseño de la metodología inicial, la cual gracias al trabajo realizado de forma coordinada con la CGIP - DTED se validó el Proyecto 227/6B “Fortalecimiento y Consolidación de los Procesos Sustantivos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas” .

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En este apartado se espera contar con comentarios a los resultados de la evaluación realizada, es decir, sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas.

Dentro los resultados emitidos por la evaluación con respecto a las debilidades, oportunidades y amenazas, es importante remarcar el nacimiento del proyecto el cual es a través de un Proyecto Ejecutivo aprobado por la Comisión Nacional, quien fiscaliza la aplicación del recurso el cual debe respetar lo asentado en dicho proyecto sin que se evalúe la metodología, toda vez que ha realizado la justificación para acceder al recurso, sin embargo de forma coordinada con la Coordinación General de Inversión y Planeación se trabajara de forma conjunta para fortalecer la estructura de la metodología.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

El objetivo de este apartado es presentar comentarios sobre el proceso de evaluación, por ejemplo, sobre las reuniones de trabajo, capacitaciones, entrevistas, trabajo de campo, tiempo de elaboración, así como de la metodología de evaluación o cualquier otro elemento del proceso de la evaluación.

La evaluación se realizó sin establecer contacto directo y constante con los evaluadores, en la primera reunión nos dieron a conocer una evaluación con indicadores distintos al proyecto a evaluar al considerar un proyecto estatal y no federal toda vez que era el objeto de evaluación, esto genero incertidumbre en todo el proceso de evaluación.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En este apartado se espera contar con los comentarios respecto al desempeño del equipo evaluador, es decir, sobre los aspectos positivos o

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).

áreas de oportunidad que sobre este particular hayan detectado a lo largo del proceso de la evaluación.

El equipo evaluador realizó un trabajo basado sólo en documentación oficial, no obstante, se destaca que se entendió la naturaleza y alcances del programa. Las recomendaciones y el FODA del programa se consideran adecuados para realizar mejoras al mismo.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad para la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño al llevar a cabo la evaluación.

La coordinación de la DTED tuvo acompañamiento permanente en el proceso de evaluación con el Enlace Institucional de este proyecto a evaluar, lo cual facilitó que las dudas y operación del desarrollo de la evaluación se diría conforme a los plazos establecidos.

AUTORIZO



SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Firma

(1) La posición institucional es una opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Federal y/o Estatal. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

(2) Acciones de mejora planeadas o emprendidas. (CONEVAL).